



Ayunt. de Larcayo Sesión de 20 de Mayo de 1888

Presidencia de D. Luis Garin

D. Anastasio Albir
D. M. Arana
D. J. M. Aren
D. Juan Bta. Jaque
D. Juan Larranaga

Se levanta la sesión con asistencia de los tres Concejales, que expresan al margen, se dió cuenta de que habia sido publicado por la Comuna Comision provincial uno de los exemplares del pliego de condiciones, con su aprobacion de fecha 18. del actual para el remate del arriendo de arbitrios municipales para el proximo ejercicio de 1888-89. En su virtud la Corporacion acordó anunciar los remates para las cuatro horas de las tardes de los domingos convenientes 27 del actual y 3 de Junio proximo, con arreglo a los arts. 117 y 121. del Reglamento, y que al efecto se remitieran edictos correspondientes a los pueblos de Estrem, Roldivia, Pellofranca, Puaran y Cloaceno, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion y se firmo el Sr. Alcalde con el Secretario que certifica.

El Alcalde
Luis Garin

El Secret.
Presencia Promovida

Por remate del vino
en efecto

En los reportajes de la Casa Concejal de este Concejio de Larcayo a veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las cuatro horas de la tarde se reunió el Ayuntamiento compuesto de los Sres. D. Luis Garin Alcalde Presidente, D. Anastasio Albir, D. Ignacio M. Arana, D. J. M. Aren, D. Juan Bta. Jaque y D. Juan Larranaga, con objeto de preuciar el remate de los arbitrios municipales sobre el vino, aguardiente, y licor, como estaba anunciado con anterioridad, y lidas que fueron por un id infrascripto Secret. a presencia del publico las condiciones bajo las que se trataban acordar ambos arbitrios del vino y aguardiente, de orden de la Presidencia se saw firmen el arbitrio del vino en la portura establecida de 60 \$o puestas. Hechos los tres pregones de costumbre por el Alguacil y no habiendole presentado licitador alguno, el Ayunt.